

nio de 1979, que designan al señor Williams Pérez Piantini, Ministro Consejero de la Embajada de la República de Haití y Cónsul General de la República en Puerto Príncipe, Haití, respectivamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres (23) días del mes de de junio del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2518, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Sabana de la Mar a donar varios solares de su propiedad.

G. O. No. 9556, del 15 de junio de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2518

VISTAS las Leyes Nos. 4381, de fecha 10 de febrero de 1956 y 5577, de fecha 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Sabana de la Mar, a donar al Estado Dominicano las porciones de terrenos de su propiedad que se describen a continuación:

a) Una porción de terreno con área de 500 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al Norte, con terrenos municipales; al Sur, Avenida de los Héroes; al Este, también con terre-

nos municipales; y al Oeste, con la calle 16 de Agosto, para ser utilizada por la Corporación Dominicana de Electricidad, (CDE), en la construcción de un local para el alojamiento de sus oficinas en dicho Municipio.

b) Otra porción de terreno con área de 1,000 metros cuadrados, ubicado en el sector denominado "Mata de Toro", de dicho Municipio, para ser utilizada por la Secretaría de Estado de Agricultura, en la construcción de un local para alojar sus oficinas en el mencionado Municipio.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y uno; años 1380. de la Independencia y 1180. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2519, que nombra al Mayor Dr. Marcelino Luna y Luna, P.N., Fiscal del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, y dicta otras disposiciones.

G. O. No. 9556, del 15 de junio de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2519

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Mayor Dr. Marcelino Luna y Luna, P.N., queda designado Fiscal del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial con asiento en la ciudad de Santiago de los Caballeros, en sustitución del Mayor Dr. Angel S. Ovando Geraldo, P.N.